

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39260 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

Primero.- Que en el procedimiento número 838/2014, NIG número 48.04.2-14/026090, por auto de 20 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Pedro Brazal Gizona Sociedad Limitada", con CIF B95645990, con domicilio en calle Artekale, 42, Lonja – Bilbao (Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por Don Martín Múgica Landa.

Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 21, 48009 Bilbao (Bizkaia).

Dirección electrónica: despacho@martinmugica.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 de la LC y demás preceptos a que aquel se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7 RD 892/2013).

Bilbao, 20 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055096-1